



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00504884- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Adjunta a cargo de la Asignatura Alimentación Institucional, de la Carrera Licenciatura en Nutrición, Lic. Susana Zelada, solicita la rectificación del Acta Final de Examen N° 00173 – Libro E2021 con fecha 16/09/2021, correspondiente al examen de la estudiante Galleguillo, María Belén;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de dato al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente en la confección del Acta y en consecuencia al sistema GUARANI;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consulta legal;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00173 - Libro E2021 con fecha 16/09/2021 de la Asignatura Alimentación Institucional de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de la estudiante Galleguillo, María Belén, DNI 37.665.03, donde dice: "...Regular nota: 2 (Dos)..."; debe decir: "...Regular nota: Ausente..."

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

